

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre.

CONCEJALES PRESENTES:

Don Ángel Cornes Lozano
Don Pedro-Luis Castro Cornes
Don Pedro M^a Angulo Orúe
Doña Sandra Pardo Martínez
Don Alain Callejo Matía
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Rafael Vázquez Longrande

CONCEJAL AUSENTE:

Don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez

SECRETARIO: Don Armando Blanco Martínez

En la villa de Elciego, a **once de octubre de dos mil dieciocho**, siendo las **veinte horas**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1, se reúne el ayuntamiento pleno bajo la presidencia del señor alcalde, don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, con la presencia de los concejales arriba expresados y con la ausencia del concejal, don Rodrigo Martínez de San Vicente Ibáñez, asistidos de mí, el secretario, Armando Blanco Martínez, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.- Por el Secretario se da cuenta del acta de la **sesión ordinaria**, celebrada por el ayuntamiento pleno el día **veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**.

Esta acta es aprobada con el voto favorable de todos los concejales asistentes al acto. No obstante, el concejal, don Pedro Luis Castro Cornes, quiere hacer constar que le parecen excesivas las manifestaciones que realizó el concejal, don Ángel Cornes Lozano, en el acuerdo nº 3, documento 3, relacionado con la justificación de la enmienda del Grupo Municipal Zieko Bai a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a honrar la memoria de quienes fueron asesinados, padecieron persecución y/o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Por parte del concejal, don Ángel Cornes Lozano, le contesta que dichas manifestaciones en defensa de la enmienda presentada por Zieko Bai son personales y están basadas en hechos por él vividos.

Dicha acta es autorizada con las firmas del Alcalde-Presidente y del Secretario-Interventor.

2.- OBRAS REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMINO DE BAÑOS DE EBRO, GRUPO GALLARZA Y ANTONIO DIEZ CABALLERO.-

Visto el proyecto de obras de “Reforma de la urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, de la Empresa Molli y Asociados, S.L., adjudicataria del contrato de formalización del proyecto por acuerdo de este ayuntamiento pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/218, de 29 de mayo, se aprobó la concesión al ayuntamiento de Elciego de una subvención de 1.338.080,23 euros con cargo al Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios para la realización de las obras de “Reforma de la urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”. En el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral se establece un plazo de cuatro meses para la presentación del proyecto técnico, para la aprobación del mismo y para su remisión al Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, quien emitirá informe acerca de la idoneidad técnica y racionalidad económica del mismo.

Visto el informe favorable del citado proyecto técnico, emitido por el arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, que tiene fecha 9 de octubre de 2018.

Visto el informe de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por el arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este ayuntamiento, don Luis Ignacio Hernández Mayoral, relacionado con el cumplimiento de la normativa urbanístico y sectorial del referido proyecto técnico.

Visto el informe emitido al respecto por el Secretario-Interventor de este ayuntamiento, que tiene fecha 9 de octubre de 2018.

El ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de “Reforma de la urbanización de las calles Camino de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego”, elaborado por el elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, de la Empresa Molli y Asociados, S.L., cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.803.044,01 euros.

Segundo.- Que este ayuntamiento se compromete a finalizar la ejecución de las actuaciones subvencionadas, así como a la presentación de la documentación justificativa de tales extremos que le sea solicitada, en fecha anterior a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Que esta entidad se compromete a mantener, durante al menos quince años, las instalaciones objeto de subvención, así como el servicio o finalidad para el que se ha concedido la subvención.

Cuarto.- Remitir copia del Proyecto aprobado en soporte papel y soporte informático al Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y

Supramunicipales del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

3.- EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL N° 4 DEL 2018.- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 4/2018, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 4/2018, por un importe total de 155.276,78 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **veintiuna horas y cuarenta minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de **3 páginas**, las cuales son las números **1.417.953 a 1.417.955**, ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, doy fe.